

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO CUARENTA Y SIETE (47) ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá D.C., veintiuno (21) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Expediente No. : 110013342047-2023-00210-00
Accionante : CÉSAR JULIÁN BUITRAGO COMBITA
Accionada : DIRECCIÓN DE SANIDAD POLICIA
NACIONAL
Asunto : REQUIERE PREVIO ADMISION

ACCIÓN DE TUTELA

En atención a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 2591 de 1991, para dar trámite a la acción de tutela de la referencia, **SE REQUIERE** a la parte accionante para que, en el término de veinticuatro (24) horas, siguientes a la notificación de esta providencia:

1. Identifique con claridad y precisión a las partes, demandante y demandada.
2. Relacione de manera ordenada y detallada los hechos de la tutela.
3. Informe los derechos fundamentales que considera vulnerados.
4. Presente los argumentos por los que considera se está presentando la vulneración.
5. Indique con claridad y precisión lo que pretende con la tutela, es decir, las peticiones.
6. Relacione y aporte las pruebas que pretenda hacer valer.
7. Informe dirección electrónica de notificaciones

Todos los memoriales dirigidos al proceso deberán ser remitidos únicamente al correo electrónico correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

CARLOS ENRIQUE PALACIOS ÁLVAREZ
Juez

Firmado Por:
Carlos Enrique Palacios Alvarez
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
047
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **de126b185d5e4e21922805da709af82a89cf99f8486502d230e4a24e6176db56**

Documento generado en 21/06/2023 03:55:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>